



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 MAY 1992

Expte. N° 4.117/90

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 084-90 del Consejo Superior, del 21 de Junio de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma y en virtud de lo establecido por el artículo 65 de la resolución N° 350-87 y sus modificatorias, se difiere la sustanciación de los llamados a concurso para proveer cargos de profesores regulares de las asignaturas "Filosofía de la Historia", "Literatura Española" e "Historia Argentina III" de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 057/92, dispone incorporar estos cargos a la publicidad de los llamados a concurso autorizados por resoluciones CS - Nros. 078-92 y 079-92;

POR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 23 de Abril de 1992)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar continuidad a la sustanciación del llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir cargos de profesores regulares, que a continuación se detallan, autorizados por resolución CS - N° 075-90:

-----  
ESCUELA DE LETRAS  
-----

CANT.	CARGO	DEDICACION	ASIGNATURA
1	Prof. Asociado	Semiexcl.	LITERATURA ESPAÑOLA

-----  
ESCUELA DE FILOSOFIA  
-----

1	Prof. Adjunto	Exclusiva	FILOSOFIA DE LA HISTORIA
---	---------------	-----------	--------------------------

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

///... - 2 -

Expte. Nº 4.117/90

-----  
 ESCUELA DE HISTORIA  
 -----

CANT.	CARGO	DEDICACION	ASIGNATURA
1	Prof. Titular	Exclusiva	HISTORIA ARGENTINA III

ARTICULO 29.- Incorporar estos cargos a la publicidad de los llamados a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir cargos de profesores regulares, autorizados por resolución CS - Nº 075-90 y diferidos por resolución CS - Nº 084-90.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Dr. Rafael Marcelo Rivero*  
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

*Lic. Sonia Alvarez de Trogliero*  
 Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 096 - 92